AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1054 C.G.E
Expte. Grabado Nº (2209505).-

PARANÁ, 20 MAR 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de la Escuela Secundaria de Adultos Nº 9 "Presidente Arturo Illia" del Departamento Paraná, solicita horas cátedra para el desarrollo del Proyecto "Hábitos de Vida Saludable"; y

**CONSIDERANDO:**

Que fundamenta el pedido en la necesidad de conseguir la creación de hábitos saludables a través de conocimientos básicos sobre la influencia de la alimentación y el ejercicio físico en la salud;

Que asimismo, se pretende sensibilizar y educar sobre los beneficios que aporta el consumo consciente y en su defecto de los graves problemas que se derivan del abuso de determinados alimentos, hábitos no saludables y el sedentarismo generado a falta de la actividad física;

Que la Dirección de Educación, ha tomado intervención de competencia, sugiriendo la asignación de dichas horas;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley de Educación Provincial Nº 9.890;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar seis (06) horas cátedra –Planta Temporaria- para el desarrollo del Proyecto "Hábitos de vida Saludable" en la Escuela Secundaria Nº 9 "Presidente Arturo Illia" del Departamento Paraná, por el Ciclo Lectivo 2019, en virtud de lo expuesto presentemente.-

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

1054

RESOLUCIÓN Nº C.G.E
Expte. Grabado Nº (2209505).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**ARTÍCULO 2º.**- Imputar el gasto a: DA.201 – C.2 – J.20 – SJ.01 – ENT.201 – PG.17 – SP.00 – PY.00 – AC.01 – OB.00 – FI.3 – FU.43 – FF.11 – SF.001 – I.1 - PP.2 – PA. 1/2/3/5- SP.1004/1020 – DP.99 – UG.99.-

**ARTÍCULO 3º.**- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Departamentos: Auditoría Interna, Presupuesto y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
CSM/BDM.-

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTON DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos